

DOCUMENTO GUÍA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)

DEPARTAMENT DE CIÈNCIES MATEMÀTIQUES I INFORMÀTICA

UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS

(21/02/2025)

FIGURAS/ELEMENTOS RELEVANTES APARTE DEL DOCTORANDO Y EL DIRECTOR DE TESIS:

Escuela de doctorado (EDUIB) – Órgano responsable de la gestión académica y administrativa de los programas de doctorado.

Comisión académica de cada programa de doctorado – Responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del programa de doctorado, así como del progreso/formación de cada doctorando (controles anuales) y la autorización de la presentación de la tesis.

Registro de actividades (del doctorando) – Registro individualizado de las actividades realizadas por el doctorando, que ha de ser revisado regularmente por el tutor y el director de tesis, así como evaluado por la comisión académica. Se implementará sobre la herramienta de gestión de currículums GREC.

Tutor (vs director) – Responsable de la supervisión de la adecuación de la formación y las actividades del doctorando al programa de doctorado (frente al director, cuyo cometido sigue siendo la supervisión y la orientación de las actividades de investigación del doctorando durante el periodo de realización de la tesis).

Carta de tesis – Documento de compromiso firmado por UIB, doctorando, tutor y director, donde se establecen las responsabilidades de cada uno de ellos.

Pre-inscripción y primera matrícula	Doctorando	Tutor	Director	Comisión académica (CA)	EDUIB
	Pre-inscripción (ver calendario EDUIB)				
					Otorga acceso como doctorando UIB
				Realiza admisión al programa de doctorado en función de su adecuación al perfil. En caso necesario, puede recomendar complementos de formación específicos.	
	Se matricula de doctorado (ver calendario EDUIB) Decide la <u>dedicación</u> : * <u>tiempo completo</u> : a contar desde la matrícula = 4 años (periodo ordinario) +1 año (prórroga) * <u>tiempo parcial</u> : a contar desde la matrícula = 7 años (periodo ordinario) +1 año (prórroga) Se inscribe en las <u>actividades formativas</u> que lo requieran (a lo largo de los estudios de doctorado) Firma la <u>carta de tesis</u> (una vez tiene director asignado)	Firma la carta de tesis	Firma la carta de tesis	Nombra tutor (inmediatamente tras la admisión y en función de la línea de investigación) e informa a la EDUIB Nombra director (< 6 meses) e informa a la EDUIB Autoriza dedicación y realiza informe (previa petición de EDUIB por demanda doctorando) Autoriza prórrogas y realiza informe (previa petición de EDUIB por demanda doctorando) Autoriza baja por 1+1 años y realiza informe (previa petición de EDUIB por demanda doctorando)	Ratifica el nombramiento del tutor Ratifica el nombramiento del director Ratifica la dedicación en base al informe de la CA Ratifica las prórrogas en base al informe de la CA Ratifica las bajas en base al informe de la CA

		Doctorando	Tutor	Director	Comisión académica (CA)	EDUIB
Actividades formativas		Realiza las Actividades transversales (optativas, años 1-2) (T1) Communication skills in English: Written and Oral expression (I) [30h] (T2) Emprendimiento [30h] (T3) Communication skills in English: Written and Oral expression (II) [30h] (T4) Ética e integridad de la investigación científica [30h] (T5) Técnicas de búsqueda bibliográfica [30h]	Aconseja y orienta			
		Realiza las Actividades específicas (obligatorias, excepto E2 y E5) (E1) Revisión del estado del arte de un tema de investigación [30h, año 1] (E2) Modelos de transferencia tecnológica [30h, año 3 ó 5, <u>solicitar justificante de asistencia</u>] (E3) Asistencia a seminarios de investigación [10 h, años 1-3/1-5, <u>solicitar justificante de asistencia, realizar informe crítico</u>] (E4) Escritura y presentación de comunicaciones científicas [1 artículo, años 1-3/1-5, <u>aportar justificantes si hay publicación</u>] (E5) Estancia de investigación en otro centro [160 h, <u>solicitar autorización previa y aportar certificado/informe resumen con visto bueno del investigador receptor</u>]	Aconseja y orienta	Evalúa actividades: — (E1) Revisión del estado del arte de un tema de investigación — (E3) Asistencia a seminarios de investigación — (E4) Escritura y presentación de comunicaciones científicas Da visto bueno: — (E5) Estancia de investigación en otro centro		

	Doctorando	Tutor	Director	Comisión académica (CA)	EDUIB
Trámites durante el doctorado	Presenta el <u>plan de investigación</u> (el primero, antes de 12 meses a partir de la matrícula): — Metodología — Objetivos — Recursos necesarios — Planificación temporal (Revisable a lo largo del doctorado.)	Aconseja y orienta Valida plan de investigación mediante un informe	Supervisa y orienta las actividades de investigación Valida plan de investigación mediante un informe	Evalúa el plan de investigación (evaluación primer año o tras modificación, resultado positivo o negativo) e informa a la EDUIB. En caso de evaluación negativa (debidamente motivada), la evaluación se repite en 6 meses sobre un nuevo plan de investigación. Una segunda evaluación negativa deriva en baja del programa de doctorado.	
	Actualiza periódicamente el <u>registro de actividades</u> (GREC): — Publicaciones en revistas — Publicaciones en congresos — Asistencia a cursos, seminarios, congresos y otras reuniones científicas — Estancias — Becas — Otra información relevante		Supervisa y orienta las actividades de investigación	Evalúa el documento de actividades (evaluación anual, resultado positivo o negativo) e informa a la EDUIB. En caso de evaluación negativa (debidamente motivada), la evaluación se repite en 6 meses. Una segunda evaluación negativa deriva en baja del programa de doctorado.	
	Se matricula de la <u>tutela académica</u> (anualmente, ver calendario EDUIB)				

	Doctorando	Tutor	Director	Comisión académica (CA)	EDUIB
	Presenta <u>borrador de tesis</u> a la CA junto con informe del director [borrador + informe = informe de tesis]		Presenta a la CA un <u>informe razonado</u> sobre los contenidos y los aspectos formales de la tesis (modelo disponible en EDUIB)	Propone cinco doctores expertos externos a la UIB para evaluar la tesis presentada	EDUIB solicita informes a dos de los cinco doctores propuestos. Una vez disponibles, los envía al doctorando y la CA
Presentación y depósito de la tesis	Rectifica la tesis de acuerdo con los informes recibidos Reenvía <u>versión definitiva de tesis</u> a la CA (si procede) Tramita a la EDUIB: - solicitud de depósito - versión definitiva de la tesis + resumen - informe de cambios - otros documentos (según email recibido de EDUIB)			Autoriza/no la presentación de la tesis doctoral en base a los informes de los expertos. Tramita a la EDUIB: - autorización de depósito - propuesta de tribunal: * 3 (presidente, secretario, vocal) + 3 (suplentes) * mayoría externa a la UIB * se adjunta CVAs	Evalúa la autorización y la propuesta de tribunal: - En caso positivo, informa a la CA y al doctorando - En caso negativo, emite el correspondiente informe
	Deposita la tesis (1 ejemplar)			Recoge las observaciones recibidas durante el depósito (las observaciones se dirigen al presidente de la CA con copia a la EDUIB)	Mantiene la tesis en depósito 10 días, informando del autor, título, director(es), programa de doctorado, y nombre y filiación del presidente de la CA
	Incorpora los cambios relativos a las observaciones recibidas durante el depósito y reinicia el proceso de depósito			Remite a la EDUIB la documentación generada durante el periodo de depósito	Si las observaciones realizadas implican cambios importantes, retorna la tesis a la CA y al autor con un informe negativo
	Envía ejemplares de la tesis a los miembros del tribunal				En caso contrario, autoriza la defensa de la tesis

	Doctorando	Tutor	Director	Comisión académica (CA)	EDUIB
Defensa de la tesis	El presidente del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis con un plazo máximo de 3 meses desde la ratificación de la autorización de la defensa. El secretario comunica con suficiente antelación la fecha, hora y lugar de la lectura al resto de miembros del tribunal, así como al doctorando y a la EDUIB.				
	La tesis se evalúa en un acto público de defensa delante de los miembros del tribunal preferentemente en una instalación de la UIB. El tribunal ha de constar de 3 miembros para proceder a la defensa.				
	El tribunal dispone del <u>registro de actividades</u> del doctorando como instrumento de evaluación cualitativa (no se evalúa cuantitativamente), complementario a la evaluación de la tesis doctoral. También dispone de los informes de los expertos.				
	El tribunal emite un informe y una calificación <i>no apto/aprobado/notable/excelente</i> , y puede proponer mención <i>cum laude</i> si la calificación es <i>excelente</i> y los miembros del tribunal lo acuerdan por unanimidad a través de voto secreto. En caso de no presentarse al acto de defensa de forma no justificada, el doctorando recibe la calificación <i>no apto</i> . En caso de no poder acreditar publicaciones asociadas a la tesis, los miembros del tribunal emiten un informe particular sobre el merecimiento de la mención <i>cum laude</i> .				
	Una vez aprobada la tesis doctoral, la UIB la archiva en el repositorio TDX en formato electrónico abierto y remite un ejemplar al ministerio. También se puede archivar en un repositorio propio de la UIB.				
	En caso de existir cláusulas de confidencialidad, se seguirá un protocolo específico definido en el acuerdo normativo.				
Miscelánea	Las tesis co-tuteladas siguen un protocolo específico en cuanto a su realización y defensa.				
	El título de Doctor/a puede incluir en el anverso la mención “Doctor Internacional” en caso de que: - el doctorando haya realizado una estancia de al menos 3 meses fuera de España - una parte de la tesis (al menos el resumen y las conclusiones) se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas no oficiales en España - al menos dos expertos de instituciones no españolas hayan emitido un informe favorable - al menos un experto de una institución no española (diferente del responsable de la estancia) haya formado parte del tribunal La solicitud se hace en el momento de solicitar el título de Doctor. La EDUIB decide si se concede/no.				
	Finalmente, la UIB puede otorgar, cada dos cursos académicos, un premio extraordinario de doctorado por cada programa de doctorado: - se tienen que haber leído al menos cinco tesis en el periodo especificado - si no se alcanza el mínimo, las tesis se acumulan a lo largo de un periodo de cómo máximo cinco años - optan las tesis cum laude, a petición de los interesados - los criterios los fija la CA - la comisión que decide el premio (tres doctores externos a la UIB) es nombrada por el Consell de Govern a propuesta del Comité Ejecutivo de la EDUIB				

